

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANTEQUERA

Don Ricardo Duque Ejarque, Juez de Primera Instancia accidental de Antequera y su partido,

Por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las referidas fincas, especialmente hipotecadas por don Antonio Alvarez Aguilar y esposa, doña Juana Melero Alvarez, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate el día 20 de febrero del año próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo el de valoración fijado en la escritura de hipoteca, que se expresará a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente a la subasta, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de la Ley.

#### Fincas

A) Suerte de tierra de secano plantada de almendros o higueras, en partido de Los Cerrajones, con una superficie de veinte hectáreas veinticuatro áreas cinco centiáreas, o sean treinta y dos fanegas de tierra. Linda: al Norte, con don José Funes; Este, con el arroyo de Carrión, que la separa de tierras de herederos de Sebastián Navarro García, otra de don Leonardo García Hidalgo y herederos de don José Guidú; Sur, herederos de don Sebastián Navarro García, y al Oeste, con los mismos señores Navarro García y don José Funes García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 173, tomo 513, folio 183, finca 7.815, inscripción tercera.

Valorada en 500.000 pesetas.

B) Olivar en el sitio Cerrajones, con una superficie de seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con doña María Navarro Márquez y don Joaquín Márquez Plana; Levante, con don Tomás Díaz García; Sur, con don Francisco Márquez Plana, y a Poniente, con el arroyo que separa esta finca de otra de don Juan Acedo Paredes. Inscrita al folio 30 vuelto, tomo 112, libro 33 de Alora, finca 1.667, inscripción 6.º.

Valorada en 90.000 pesetas.

C) Parcela de tierra de secano, situada en el partido Vado del Fresno, sitio de

Las Mellizas, con olivos, almendros y algarrobos, con una superficie de diez celemines, equivalentes a cincuenta y tres áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda, al Norte, con don Francisco y doña María Antonia Pérez Díaz; Sur, con don Emilio Castillo Rosas; Este, el camino del Quinto y don Antonio Castro Navarro; y al Oeste, con don Gonzalo Hidalgo García y el citado don Emilio.

Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Antequera, a 11 de diciembre de 1978.—El Juez, Ricardo Duque.—El Secretario.—13.775-C.

#### BALAGUER

Don Juan Miguel Jiménez de Parga Gastón, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra doña Pilar Rubies Figuerol, vecina de esta ciudad, registrado con el número 165/78, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca que fue hipotecada a doña Pilar Rubies Figuerol:

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos y diversos almacenes, sita en Balaguer, calle de Urgel, número diez, de cabida dieciocho áreas dieciséis centiáreas; linda: por la izquierda, con José Vives; por el fondo y derecha, con Manuela Rubies Farré, mediante camino, hoy, por la derecha, calle de San Luis, y por el fondo, con calle Santo Cristo, y por delante, con dicha calle de Urgel.» Inscrita al tomo 1.804, folio 29, finca 3.409.

Valorada en once millones (11.000.000) de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de febrero de 1979 y hora de las once.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a 12 de diciembre de 1978.—El Juez, Juan Miguel Jiménez de Parga Gastón.—El Secretario judicial. 13.514-C.

#### BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 790/77-R., promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Francisco Hinojosa González, en reclamación de pesetas 5.786.122,50, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en este procedimiento que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercera: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Quinta: Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Sexta: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de febrero próximo, a las doce horas.

#### Fincas objeto de subasta

1. «Número dos, vivienda planta baja, puerta primera, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de sesenta y dos metros veintinueve decímetros cuadrados. Cuota de propiedad horizontal, dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento.» Tasada en 1.200.000 pesetas.

2. «Número cinco, vivienda planta baja, puerta cuarta, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de setenta y seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Cuota de participación en propiedad horizontal, tres enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.» Tasada en 1.200.000 pesetas.

3. «Número siete, vivienda piso primero, puerta primera, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de sesenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Cuota de participación en la propiedad horizontal, dos enteros ochenta y una centésimas por ciento.»

Tasada en 1.200.000 pesetas.

4. «Número doce, vivienda piso segundo, puerta primera, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de sesenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Cuota en la propiedad horizontal de dos enteros ochenta y una centésimas por ciento.»

Tasada en 1.200.000 pesetas.

5. «Número oatorce, vivienda piso segundo, puerta tercera, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de sesenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados. Cuota de participación en la propiedad horizontal de tres enteros veintitrés centésimas por ciento.»

Tasada en 1.200.000 pesetas.

6. «Número veinticinco, vivienda piso cuarto, puerta cuarta, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota de participación en la propiedad horizontal de tres enteros siete centésimas por ciento.»

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Las descritas fincas se integran en régimen de propiedad horizontal en un edificio urbano, casa sita en Mollet del Vallés y su calle Pedro Colom Ventura, 40, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 17, folio 226, finca número 78.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1978.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—13.511-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/77-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Antonio Serna Muñoz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 14 de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de 899.250 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la co-

rrespondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca a que se refiere el presente edicto se describe como sigue:

«Quinta. Dieciséis.—Piso primero, puerta primera, de la escalera B, dedicado a vivienda, situado en la primera planta alta de la casa números dos al doce de la calle Serrano, números ocho al doce de la calle de Santa Matilde, y números diez al dieciséis de la calle de San Fernando, de esta ciudad, de superficie construida noventa y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados, y de superficie útil setenta y dos metros setenta decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero, disponiendo de una pequeña terraza en la parte posterior. Linda: por su frente, tomando como tal la fachada del edificio recayente de la calle de San Fernando, en parte con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, en parte con el hueco de la escalera y en parte con patio de luces; por la derecha, entrando, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el piso primero, puerta segunda, de la escalera B y en parte con el patio de luces; por la izquierda, en parte con patio de luces y en parte con el piso primero, puerta primera, de la escalera A; por detrás, en parte con patio de luces y en parte con el piso primero, puerta primera, de la escalera C; por debajo, con la planta baja, y por encima, con el piso segundo.»

Lleva anexa la participación del 1,365 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso y disfrute común del inmueble.

Consta inscrita en igual Registro, tomo, libro y sección que las anteriores, al folio 80, finca número 3.727, inscripción primera.

La actora en estos autos litiga en forma de pobre.

Barcelona, 13 de diciembre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—15.434-E.

\*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.079 de 1976-S, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra don Francisco Alvarez Espinosa y doña María Angeles Martín Pastor, en reclamación de 298.703,72 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura de base del procedimiento de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local, destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la suma de seiscientos mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de marzo próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Unidad número 185.—Piso cuarto, puerta cuarta radicado en la 5.ª planta alta del bloque A-5 de la finca sita en el término municipal de Rubí, y recayente a la carretera de Caldas de Montbuy a Molins de Rey, que se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero y terracita; ocupa una superficie útil de sesenta y un metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte con galería de la puerta primera de su misma planta y parte con un patio de luces; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio donde en parte tiene salida la expresada terracita; a la derecha, entrando, parte con el aludido patio de luces y parte con el bloque A.r; a la izquierda, parte con la escalera, parte con dicho rellano y parte con la puerta tercera de la misma planta, y por debajo y por encima, con la puerta cuarta de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Representa un valor en relación con el total del edificio de cuarenta centésimas. Le pertenece, por compra a «Edisa» en escritura autorizada el 11 de febrero de 1970.»

Inscrita al tomo 1.473, libro 179 de Rubí, folio 178, finca 8.258.

Barcelona, 13 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—15.479-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860/78, a instancia de «Central Vizcaína de Crédi-

to; contra don Julio Ontiveros Breñas y doña Sara-Arestizábal Puerta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 15 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, que es de 1.900.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, los que deberán conformarse con la titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda-derecha, tipo B, con entrada por el portal del bloque 3 de la planta alta sexta, que tiene una superficie útil y aproximada de ciento siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con vuelos sobre el terreno del edificio, dejando para la calle del Carmelo; por el Sur, caja de escalera y vivienda derecha-izquierda o tipo C de su respectiva planta; al Este, espacio libre sobre los locales de la planta baja del bloque 3, y al Oeste, rellano de la escalera y vivienda izquierda-izquierda o tipo A de su respectiva planta.

Dado en Bilbao a 7 de diciembre de 1978.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—13.536-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 794/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Gastelurrutia Ibarria y esposa, doña María Teresa Eloiaga Garay, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de enero de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

«Número veintidós.—Vivienda derecha "J" del piso tercero del portal B dos prima. Tiene una superficie aproximada de setenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, con el techo de la lonja; al Sur, con la vivienda izquierda o del frente "I" y con la terraza formada por el techo del sótano; al Este, con la vivienda izquierda o del frente "I" y con la caja de la escalera, y al Oeste, con propiedad de los hermanos Echániz Garay. Consta de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, paso y terraza. Forma parte de la casa denominada bloque B dos prima y B dos, en Pedernales (Vizcaya), cercana a la carretera de Bermeo a Guernica.»

Está inscrita al tomo 330, libro 4 de Pedernales, folio 146, finca número 345, inscripción primera.

Tipo de esta segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de diciembre de 1978.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—13.515-C.

#### MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 872 de 1977, a instancia de «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra la Entidad «Grupo Español de Iniciativas S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario (cuantía de 18.900.000 pesetas de principal), en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido quebrada la anterior, y con los precios pactados en la escritura de constitución, las fincas que se dirán, señalándose al efecto la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 23 de febrero de 1979, a las doce horas de su mañana haciéndose constar a tal efecto:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pacto de la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que las fincas son las siguientes:

A) «Número tres.—Local de oficina, letra B situado en la planta baja de la casa número cuarenta y uno del paseo del General Martínez Campos, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de doscientos dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con rampa de acceso al garaje y casas números once y trece de la calle de Miguel Ángel; izquierda, con la casa número treinta y nueve del paseo de Martínez Campos; al fondo, con

finca de «Construcciones Goya, Sociedad Anónima», y por su frente, con rampa de garaje, local comercial, hueco de ascensor, hueco de escalera y portal por donde tiene su entrada. Se compone de un local diáfano y cuarto de aseo. Este local lleva anexa una plaza en el garaje, situado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de cuatro enteros seis mil quinientas sesenta y siete diezmilésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al tomo 1.210, libro 1.565, sección 5.ª, folio 213, finca número 42.925, inscripción segunda.

B) Número quince.—Local de oficina, letra B, situado en la planta sexta de la casa número cuarenta y uno del paseo del General Martínez Campos de esta capital. Tiene una superficie aproximada de ciento setenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con rampa de acceso al garaje y fincas números once y trece de la calle Miguel Ángel; izquierda, con finca número treinta y nueve del paseo del General Martínez Campos; fondo, con finca de «Construcciones Goya, Sociedad Anónima», y por su frente, con el local de oficina letra A de esta misma planta, rampa de acceso al garaje, local, hueco de ascensor y hueco de rellano de la escalera por donde tiene su entrada. Se compone de un local diáfano y dos cuartos de aseo. Este local lleva anexas dos plazas en el garaje, situado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de cuatro enteros cuatro diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.560, libro 1.212, folio 32, finca 42.949, inscripción tercera.

C) «Número ocho.—Piso sexto situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número trece moderno de la calle Miguel Ángel, de esta capital. Está destinado a oficina y tiene una superficie útil de doscientos noventa y dos metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: por su frente, con la calle de Miguel Ángel; por la derecha, con la casa número quince de la calle Miguel Ángel; izquierda, con la casa número once de dicha calle, y por su fondo, con nave de la casa número treinta y nueve del paseo General Martínez Campos y con casa del mismo paseo de Martínez Campos, número cuarenta y uno. A este piso pertenece una zona de garaje, cerrada, con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, en la parte que linda con la calle de Miguel Ángel y el cuarto trastero señalado con el número cinco, unido a la misma zona de garaje. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de catorce enteros setecientos trece milésimas por ciento, e igual participación se le asigna a efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la comunidad.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 1.609, tomo 1.246, sección 2.ª, folio 127, finca número 44.361, inscripción segunda.

Cuarto.—Y que dicha subasta se regulará, en todo, por los trámites establecidos en la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que el tipo señalado en la escritura de constitución para la subasta son los siguientes.

La finca señalada con la letra A, en 5.066.000 pesetas.

La finca señalada con la letra B, en 4.305.000 pesetas.

La finca señalada con la letra C, en 7.300.000 pesetas.

Y que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al

efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán participar en la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 13 de noviembre de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—7.274-3.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo 733/77-B, seguidos a instancia de «Financiera Comercial e Industrial (FECISA)», representada por la Procuradora señora Feijoo Heredia, contra don Miguel Gil García, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, menos un 25 por 100 del mismo, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

«Piso 4.º D de la casa número 26 de la calle Alpujarras, polígono «Parque Nuevo de Zarzquemada», Leganés. Mide 69 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terrenos no edificables; izquierda, con la vivienda letra C de igual planta, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y vientos de terrenos no edificables. Le corresponde el 56 por 100 en los elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.449 (453 de Leganés), folio 67, finca 32.900. El tipo de esta segunda subasta es de 1.163.900 pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día 9 de febrero del próximo año 1979, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran dos tercios de dicho precio; que el rematante acepta la titulación de los bienes sin exigir otra titulación que la obrante en autos por certificaciones, estando a su disposición en la Secretaría del Juzgado la documentación correspondiente de títulos y cargas; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.509-C.

\*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 920-78, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Lizar Rueda, representado por el Procurador señor Feijoo Montes, contra don Justo Ariza Fernández y doña Angela Ruiz Ortigüela, con domicilio en Madrid, Ave María, número 17, en reclamación de pesetas 200.000 de principal, 1.015 pesetas de intereses y 67.500 pesetas para costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 8 de febrero de 1979, y hora de las once de su maña-

na, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla.

#### Bienes objeto de subasta

Piso primero interior derecha, situado en la primera planta alta de la casa número diecisiete de la calle Ave María, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de la escalera y piso exterior derecha de la misma planta; por la derecha, con patio y casa número diecinueve de la calle de Ave María; por el fondo, casa número cuatro de la calle San Simón, y por la izquierda, con piso interior izquierda de igual planta y patio.»

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 800 del archivo, libro 771 de la sección 2.ª, folio 126, finca número 29.081, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de trescientas quince mil quinientas (315.500) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de trescientas quince mil quinientas (315.500) pesetas.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—13.510-C.

\*

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra don Vicente Peris Villar, con el número 1.254 de 1977, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Casa radicante en el casco del pueblo de Casavieja, en la calle de San Bartolomé, número cincuenta y ocho. Consta de planta baja, principal y desván, y ocupa una superficie de treinta y un metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Angel Jiménez Sánchez, por la izquierda, con calle pública, y por la espalda, con solar de Tomás Hernández Sánchez.»

El precio de tasación es el de 320.000 pesetas.

«Urbana.—Madrid. Local de vivienda denominado vivienda dos, en planta cuarta sobre la baja de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, barrio El Pilar, supermanzana dos, plaza de Ribadeo, cuatro. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirado desde el resto de la finca matriz, al que tiene dos huecos, linda: por la derecha, con la vivienda una; por la izquierda, con resto lateral de la finca ma-

triz, al que tiene balcón corrido, con puerta y otro hueco; y por el fondo, con la vivienda tres, caja de ascensor y meseta de escalera. Su superficie es de cuarenta y ocho metros con setenta y un decímetro cuadrados, y su altura es de dos metros cincuenta centímetros. Cuota: un entero sesenta y dos centésimas por ciento.»

Tasada pericialmente en 770.574 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación de cada una de las fincas, es decir, 320.000 pesetas la primera y 770.574 la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta: Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros:

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—7.272-3.

\*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 426/76, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Comercial e Industrial, Sociedad Anónima» (FIDISA), representado por el Procurador señor Feijoo Montes, contra don Francisco Virseda Lloreda, mayor de edad, casado, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Alpujarras, número 46, en reclamación de 425.000 pesetas de principal, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, digo, por segunda vez, término de veinte días, con apercibimiento digo, rebaja de 25 por 100, señalándose para que ello tenga lugar el día 13 de febrero de 1979, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla.

#### Bienes objeto de subasta

Piso octavo, letra A, situado en la calle de Alpujarras, número 46, del polígono «Parque Nuevo de Zarzquemada», en Leganés. Mide 62 metros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad de propietarios es de 2,48 por 100. Figura inscrito al tomo 2.476, 461 de Leganés, folio 202, finca 34.885, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Getafe. Valorado, una vez deducido el 25 por 100, en la suma de 830.069,25 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—13.512-C.

\*

Don Angel Llamas Amestoy Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid;

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Karabel, Sociedad Anónima», contra don Juan Rius Puig y doña Mercedes Vila Cabot, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de febrero de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.900.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Finca objeto de subasta*

En Robledo de Chavela (Madrid).—Una porción de terreno de monte de inferior calidad, al sitio de la Pradera Larga y Encinas de Arriba, en término de Robledo de Chavela, provincia de Madrid, en cuyo terreno radica una casa, casilla para el guarda, pozo con bomba, gallinero, depósito de agua y cuadra, denominada toda la finca «Villa Rosas», hoy «Villa Colele», cuya superficie, linderos y demás circunstancias, son como sigue: tiene una cabida de tres fanegas aproximadamente, equivalentes a una hectárea cincuenta y cinco áreas, cercada de piedra. Linda: al Norte, Saliente y Poniente, con la dehesa o coto El Encinar de Arriba, propiedad del excelentísimo señor don Fernando Primo de Rivera, y Sur terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, por cuyo lado tiene la entrada, y se halla en parte cercada de verja de hierro. La casa principal de la fachada habitable, ocupa una superficie de doscientos treinta y dos metros cuadra-

dos, midiendo solo ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados en la planta principal; sus fachadas al Norte y Mediodía miden veintidós metros de longitud cada una. Consta de planta baja, principal y desván, distribuidas la primera en diez habitaciones y la segunda en cinco, a la distancia de diez metros de la pared derecha que la separaba de los terrenos de la expresada estación del ferrocarril.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.364, libro 48 de Robledo de Chavela, folio 229 vuelto, finca número 2.511, inscripción decimotercera.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1978.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—7.273-3.

MURCIA

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se siguen autos ejecutivos, bajo el número 863/77, a instancia de «Finanzauto, S. A.», representado por don Alberto Serrano Guarinos, Procurador, contra doña María García Conesa, mayor de edad, de esta vecindad, calle Santa Teresa, 14, 3.º C, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

	Pesetas
1. Tractor marca «Caterpillar», modelo D8-H, número de fabricación 46A-10564 .....	2.000.000
2. Tractor marca «Caterpillar», modelo D8-H, número de fabricación 46A-14862 .....	2.000.000
3. Los derechos que puedan corresponder a la demandada en la disuelta Sociedad de gananciales integrada por la misma y su fallecido esposo, don Amadeo Jiménez Lázaro, y los derechos que tenga en la herencia del mismo, en relación con la vivienda ubicada en el edificio sito en Murcia, calle Santa Teresa, número 14, piso 4.º, letra C, a la izquierda saliendo del ascensor, con una superficie construida de 160,15 metros cuadrados. Finca número 1.622 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, Sección 1.ª .....	1.200.000
4. Los derechos que puedan corresponderle a la demandada en la disuelta Sociedad de gananciales integrada por la misma y su fallecido esposo, don Amadeo Jiménez Lázaro, y los derechos que tenga en la herencia del mismo, en relación con las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche:	
A) Pieza de tierra secano, inculta, situada en término de Crevillente, partidos o parajes llamados el Romeral o las Ortigas, Pla de Tere y Cañada Traspuesta, de 22 hectáreas 86 áreas y 80 centiáreas, con derecho al uso de la mitad de la cueva, cuatro sextas partes del pozo e igual participación del corral de ganado existentes en aquel paraje. Finca registralmente número 14.268 .....	1.500.000
B) Tierra sembradura, conocida por Bancal del Oeste del Camino, en término de Crevillente, partida del Campillo, de 16 áreas 68 centiáreas. Fin-	

	Pesetas
ca registralmente número 6.845 .....	100.000
C) Terreno de pastos en el partido del Campillo, del término de Crevillente, de 40 áreas y 48 centiáreas. Finca registralmente número 14.354 ...	200.000
D) Pieza de tierra en término de Crevillente, partido del Campillo, de 29 hectáreas 91 áreas y 90 centiáreas, con casa de labor de planta baja únicamente, que mide unos 80 metros cuadrados. Finca, registralmente número 14.396 .....	1.600.000
5. Los derechos que la demandada tiene sobre una finca rústica comprada en documento privado, situada en el término municipal de Alhama de Murcia, partida de las Cañadas, finca denominada «El Puntal» .....	100.000
6. Tierra en término de Crevillente, partida del Cachapet, que mide 71 áreas y 52 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, con el número 4.395 .....	300.000
Total .....	9.000.000

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes, se ha señalado el día 31 de enero de 1979, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y servirá de tipo para la subasta el de la tasación que figurá para cada uno de los bienes, y se celebrará por lotes separados, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1978. El Juez.—El Secretario.—13.793-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado - Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 453/77, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell», contra Concepción Masdeu Farré, y por providencia de esta fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 5 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autores y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 340.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número quince, situada en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio radicante en la calle de San Pablo, números dos y cuatro, del término de La Llagosta; ocupa una total superficie de sesenta y un metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la vivienda número catorce de la comunidad; por el Sur, con la calle San Pablo; por el Este, con la vivienda número dieciséis de la comunidad, y por el Oeste, con la calle Doctor Fleming.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 617, libro 8 de La Llagosta, folio 122, finca 736, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 15 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—15.480-E.

\*

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 292 de 1977, por «Caja de Ahorros de Sabadell» contra «Construcciones San Adrián, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 1 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 720.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Entidad número quince.—Piso ático, puerta primera vivienda de la dicha casa, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, lavadero, tres habitaciones y terraza interior, accesorio independiente de dicha entidad; ocupa una superficie útil y aproximada de 60 metros cuadrados, más la terraza. Linda: por su frente, Sur, tomando como tal el de la total finca, con dicha prolongación de la calle Pedro III, mediante la terraza; derecha, entrando, con patio de luz y sucesores de Manuel Teixidó; izquierda, con patio de luz, ascensor, caja de escalera y puerta segunda, y espalda, con finca de procedencia. Tiene una cuota de 4.50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.665, libro 694 de Badalona, folio 180, finca número 36.999, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 28 de noviembre de 1978.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—15.481-E.

\*

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 70 de 1977, por «Caja de Ahorros de Sabadell» contra «Inmobiliaria Lepanto, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, situada en el piso 4.º, puerta 3.ª, en la cuarta planta alta del edificio sito en Ripollet, con frente a la calle Maragall, en la que tiene su entrada. Mide sesenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta de entrada, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, escalera y puerta 4.ª; derecha, ascensor y puerta 2.ª; izquierda, calle Maragall, y fondo, «Inmobiliaria Lepanto, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.910, libro 113 de Ripollet, folio 9, finca número 5.560, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 4 de diciembre de 1978.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—15.482-E.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 562/1978, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Vivas Martín, representado por el Procurador señor Martínez Luna, contra la Entidad «Instalaciones Cerámicas, S. A.», en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, de la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Parcela de terreno en Talavera de la Reina, procedente del olivar llamado «Machuca», al pago de los Ingertillos; ocupa una extensión superficial de cinco mil ciento catorce metros cuadrados, y linda: por su frente u Oeste, con eje del camino de servidumbre que gravla la finca matriz de que procede y la de doña Tomasa Esteban Ramos, cuyo camino pertenece en parte a la finca que se describe; por la izquierda o Norte, con resto de la finca de que procede, de don Domingo Antonio Heras Carbajo; por la derecha o Sur, finca de José y Javier Sabin Prieto y transformador de «Hidroeléctrica Española», y fondo o Este, con finca de hermanas Arroyo. Dentro del perímetro y linderos de esta parcela existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Una nave industrial de unos mil quinientos metros cuadrados, con una sobreplanta de unos ciento ochenta metros cuadrados en el extremo Oeste, comprendiendo tres viviendas, servicios, y con acceso por dicha parte Oeste.

b) Una nave industrial, situada junto al lindero izquierda o Norte de la parcela, y a todo lo largo del mismo, separada de la antes citada en la letra a) por un patio; tiene doce metros de ancho, ocupando una total superficie de unos ochocientos dieciséis metros cuadrados.

c) Una nave, para almacén de materia prima, situada al fondo del expresado patio, entre las dos naves antes citadas y junto al lindero Este de la parcela; ocupa una superficie de unos ochenta y cinco metros cuadrados.

d) Un cobertizo, de doce metros de ancho por cuarenta metros ochenta centímetros de largo, o sea, cuatrocientos ochenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, situado a la derecha de la nave citada en la letra a) y junto al lindero fondo o Este.

Dichas edificaciones están construidas sobre cimientos de hormigón y son de estructura y cubierta metálica, tapada ésta con urralita; los muros de bloque, de cemento prefabricados, y diversas puertas de acceso y ventanales para luz y ventilación.»

La hipoteca fue inscrita el 19 de enero de 1978 en el Registro de la Propiedad de Talavera, sección 1.ª, tomo 1.230, libro 386, folio 87, finca 25.393, inscripción tercera.

Tasada por las partes en la escritura en 12.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores al precio señalado por las partes. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1978.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—7.275 3.

#### VINAROZ

Don José Flors Maties, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaroz y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 114 de 1977, de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Mestre Roig, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Salvador Fontcuberta Lores y doña Ana María Esteller Sospedra, representados por el Procurador señor Cervera Gassulla, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura, que es de 49.497.764,02 pesetas, la finca que luego se relacionará al pie del presente, y para cuyo remate se señala el día 7 de marzo de 1979, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Vinaroz (plaza de San Antonio), y que para tomar parte en ella se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la hipoteca, y en el remate se tendrán en cuenta las demás prescripciones de la Ley.

#### Finca objeto de subasta

Heredad en término de Benicarló, paseo de la Liberación, sin número; contiene una casa chalé de una sola planta, denominada «Villa Luisa», y derecho de agua para su riego del pozo noria ubicado en la misma; mide el conjunto setenta y cuatro metros de latitud por ochenta y nueve de longitud, o sea, setenta y cinco áreas ochenta y seis centiáreas; y linda: Norte, con paseo de la Liberación; Sur, con camino de Calig; Este, con finca

de donde se segregó, propiedad de don Salvador Fontcuberta Lores, y Oeste, con «Lacas y Pinturas, S. A.».

Inscrita al folio 84, libro 105 de Benicarló, inscripción primera, finca 12.471, del Registro de la Propiedad de Vinaroz. Precio del remate: 49.497.764,02 pesetas.

Dado en Vinaroz a 6 de diciembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, José Flors.—El Secretario, José Vallis.—7.276-3.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 1 de febrero de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 759 de 1978, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Manuel y don Emilio Esplugas Gambús, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Nuévalos (Zaragoza):

1. «Hotel.—Restaurante sito en Nuévalos, en la carretera de Cillas a Alhama de Aragón, a la altura del kilómetro treinta y siete. Se compone de tres plantas: Planta baja, primer piso y segundo piso, más dos bodegas formando dos sótanos, una sita bajo la cocina, de veinticinco metros cuadrados, y la otra, sita debajo del nuevo cuerpo de edificio, de cuarenta y cinco metros cuadrados. Se distribuye la planta baja en acceso cubierto, terrazas para comedor cubiertas, vestíbulo, salón de recepción, comedor, almacén, bar, cocina, lavadero, aseos y doce habitaciones. El primer piso se distribuye en veinte habitaciones, un salón social y otro salón. El segundo piso se distribuye en vestíbulo, nueve habitaciones con baño, seis habitaciones con pasillo y cinco habitaciones más en el nuevo cuerpo del edificio, lo que totaliza veinte habitaciones en esta planta. A la izquierda del edificio principal, mirando a la fachada, hay una piscina cubierta de ciento ochenta metros cuadrados. A la derecha, un almacén cubierto de una sola planta de ciento sesenta metros cuadrados y un aparcadero capaz para diez automóviles hecho de obra sobre ciento ochenta metros cuadrados. Al fondo, y en planta baja, hay un planchador de treinta metros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de cuatro mil setecientos noventa metros cuadrados, de los que lo construido en sótano ocupa una superficie de setenta metros cuadrados. Lo construido en planta baja, incluidos los anejos de la edificación, principal, mil; doscientos ochenta y ocho metros con treinta y un decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Lo edificado en el primer piso, quinientos noventa y siete metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Y lo edificado en el segundo piso, cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados. Toda la finca linda: al Este o frente, con la carretera de Cillas a Alhama de Aragón; al fondo u Oeste, con Manuel y Emilio Esplugas Gambús; Sur o izquierda, entrando, con don Manuel y don Emilio Esplugas Gambús, y Norte o derecha, entrando cantera del Municipio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.013, libro 30 de Nuévalos, folio 96, finca 1.993.

2. «Campo de secano, en término de Nuévalos, paraje Serralba, de dos hectáreas veintinueve áreas noventa, y seis centiáreas. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste,

con monte de Serralba. Es la parcela setenta y cinco-setenta y nueve del polígono uno.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.187, folio 21, finca 2.187.

3. «Campo de secano en término de Nuévalos, en el paraje La Loma, de ochenta y cinco áreas setenta y tres centiáreas. Linderos: Norte, José María Hernández; Sur, Adolfo Pérez; Este, Manuel Peiró, y Oeste, Municipio. Es la parcela veintiséis del polígono doce.»

Inscrito al tomo 1.187, folio 170, finca 2.239, del mismo Registro.

4. «Campo en término de Nuévalos, paraje Serralba, de dos hectáreas catorce áreas una centiárea. Linda: Norte, Pascual Gayán; Sur, Manuel Solórzano; Este y Oeste, con baldíos. Es la parcela sesenta del polígono uno.»

Inscrito al tomo 1.231, folio 3, finca 2.278.

5. «Campo secano en igual término y paraje, de cincuenta y una áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linderos: Norte y Oeste, baldíos; Sur, Pascual Lacámara, y Este, Francisco Blasco. Es la parcela setenta y uno del polígono uno.»

Inscrito al tomo 1.231, folio 5, finca 2.279.

6. «Campo de secano en iguales término y paraje, de cuarenta y tres áreas veintiuna centiáreas. Linda: Norte, Pascual Lacámara; Sur, Estanislao Gayán; Este y Oeste, baldíos. Es la parcela setenta y tres del polígono uno.»

Inscrito al tomo 1.231, folio 7, finca 2.280.

7. «Viña de secano en término de Nuévalos, paraje La Loma, de una hectárea una área cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Adolfo Pérez, Sur, Municipio, Este, Adolfo Pérez, y Oeste, Ignacio Muñoz. Es la parcela veinte del polígono doce.»

Inscrita al tomo 1.187, folio 23, finca 2.188.

8. «Viña secano en término de Nuévalos, en el paraje La Loma, polígono doce, parcela veinticuatro, de cuarenta y una áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Emilio y Manuel Esplugas; Sur, carretera de Cillas a Alhama.»

Inscrita al tomo 1.139, folio 110, finca 2.113.

9. «Campo secano en término de Nuévalos, paraje La Loma, de una hectárea ochenta y cuatro áreas noventa y cinco centiáreas. Linderos: Norte y Oeste, Municipio; Sur, José María Hernández y Simone Audi, y Este, Emilio y Manuel Esplugas. Es la parcela veintisiete del polígono doce.»

Inscrita en el Registro según se dice.

10. «Viña secano en término de Nuévalos, paraje La Loma, de cuarenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linderos: Norte, terreno comunal; Sur, carretera; Este, Emilio y Manuel Esplugas y Oeste, Fernando Sicilia. Es la parcela veintidós del polígono doce.»

Inscrita al tomo 1.139, folio 104, finca 2.111.

Valoradas: La número 1, en 3.629.993,93 pesetas; la número 2, en 84.000 pesetas; la número 3, en 60.000 pesetas; la número 4, en 84.000 pesetas; la número 5, en 48.000 pesetas; la número 6, en 48.000 pesetas; la número 7, en 60.000 pesetas; la número 8, en 30.000 pesetas; la número 9, en 72.000 pesetas, y la número 10, en 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta

como bastánte la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1978.—El Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario.—7.271-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Francisco Caballero, del Rosal, Secretario del Juzgado de Distrito de Aguilar de la Frontera,

Doy fe.—Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, bajo el número 44/78, por lesiones en reyerta, contra otra y María del Carmen Benítez Ortiz, de veintiocho años de edad, de estado casada, natural de Doña Mencía, cuyo último domicilio lo tuvo en Córdoba, con fecha seis de octubre de 1978 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:—

«Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Carmen Benítez Ortiz, como responsable de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor y a la mitad de las costas de este procedimiento; y asimismo debo condenar y condeno a María Luz Margarita Álvarez Escanciano, como responsable de una falta de malos tratos, a la pena de un día de arresto y a la otra mitad de las costas de este juicio. Y para la notificación de esta resolución a las partes, dirijase exhorto al señor Juez de Distrito, decano de los de Córdoba.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Entrena.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí, de que doy fe.—F. Caballero Rosal.»

Y para que le sirva de notificación en forma a María del Carmen Benítez Ortiz, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera a 7 de diciembre de 1978.—El Secretario.—15.190-E.

### RONDA

En el juicio de faltas número 447/78, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Ronda a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez sustituto de Distrito, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre hurto, en virtud de denuncia de Catherine Moughney, nacida el Lharden Upper (Irlanda), mayor de edad, y con domicilio en Dublín, contra Tomás Vega de los Santos, nacido en Rota, el día veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, hijo de Antonio y María, soltero, pintor y con domicilio en Real, uno, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Vega de los Santos, como responsable, en concepto de autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas procesales, sirviéndole de abono los dos días que preventivamente estuvo privado de libertad por esta misma causa.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero (rubricado). Está la publicación en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma legal tanto a la denunciante como al denunciado, expido la presente en Ronda a 7 de diciembre de 1978.—15.192-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

IBÁÑEZ GARCIA, Orlando; hijo de Vicente y de Elvira, natural de Lavadores-Vigo (Pontevedra), de veinte años, estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Numanca Tojal, 14, primero, Vigo.—(3.173);

MARTINEZ ALFAYA, Antonio; hijo de Argentina, natural de Gajata-La Lama (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,70 metros domiciliado últimamente en Gajata-La Lama.—(3.172);

PIÑEIRO FANDINO, José; hijo de Luis y de Esther, natural de San Martín-Meis (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en San Martín-Caxin-Meis (Pontevedra).—(3.171);

TOME FERREIRA, Samuel; hijo de Wenceslao y de Esperanza (Pontevedra), de veinte años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Padrones-Campo Limpio-Puenteareas (Pontevedra).—(3.170);

VAZQUEZ ABADES, José; hijo de Fidel y de Carmen, natural de Forcarey (Pontevedra), de veinte años, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Andorra la Vieja (Andorra); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.169.)

CATRINO LOPEZ, David; hijo de Silvano de y de Josefina, natural de Las Bordas (Lérida), soltero, peón, de veinte años, domiciliado últimamente en Tremp (Lérida), calle Liberación, 31; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 431 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Lérida ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.168.)

GUZMAN MORA, César Augusto; hijo de Víctor y de Amelia, nacido en Neiva (Colombia) el 2 de agosto de 1951, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Barcelona calle Escudillers (paseaje el Reloj) hotel Cepeda, habitación 3, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 47 de 1978 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona.—(3.164.)

CORTES ALMANSA, Juan; hijo de Juan y de Amelia, natural de Benizalón (Almería), de veintidós años, estatura 1,64, jornalero agrícola, domiciliado últimamente en Francia, plaza de Sanveterre, 111-

20, Salleles d'Aude; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Almería ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.163.)

ALCALDE COLLADO, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Vélez-Rubio (Almería), de veintidós años, estatura 1,73 metros, agricultor, domiciliado últimamente en Pujat 30150 Rocamaure (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Almería ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.162.)

### Juzgados civiles

HERNANDEZ JIMENEZ, Ricardo; hijo de Vicente y de Rosario, natural de Tubilla de Lago (León), casado, peón, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda San Martín, 229, bajos; procesado en sumario número 8 de 1978 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(3.255.)

ADAN MORENO, Francisco; hijo de Enrique y de Rosario, natural de Barcelona, casado, peón, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda San Martín, 284, bajos; procesado en sumario número 8 de 1978 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(3.256.)

JIMENEZ HERNANDEZ, Enrique; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Barbastro (Zaragoza), casado, peón, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, Campo de la Bota, 65; procesado en sumario número 8 de 1978 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(3.257.)

SANCHEZ MUÑOZ, Juan; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), vecino de Puerto de la Cruz, calle Cupido, 17; procesado en sumario número 128 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(3.258.)

GARCIA GONZALEZ, Santiago; de veintidós años, soltero, militar, hijo de Santiago y de Antonia, natural de Toledo, vecino de Talavera, calle Reina Pulaga, 18, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 128 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(3.259.)

RODRIGUEZ DE VERA LOPEZ, Fernando; nacido en Madrid el 20 de junio de 1942, casado, agente de ventas, actualmente en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Móstoles, calle Hermanos Pinzón, 15, octavo B; procesado en sumario número 69 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(3.260.)

GONZALEZ LOPEZ, Francisco Javier; de veintisiete años, casado, mecánico, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Sevilla, domiciliado en paseo de la Esperanza, 20, séptimo, F; procesado en causa número 85 de 1978-A por robo y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(3.269.)

LARREA MENEDEZ, José Luis; hijo de José Luis y de María Soledad, natural de Leona (Vizcaya), soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado en Sondica (Vizcaya), Grupo San Juan, calle B número 1, segundo derecha; procesado en sumario número 49 de 1978 por terroris-

mo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(3.268.)

URQUILJO MURUAGA, Jesús Javier; hijo de Juan Bautista y de María Ascensión, natural de Bilbao, soltero, estudiante, de diecinueve años, domiciliado últimamente en calle Carmelo, 15, primero, Bilbao; procesado en sumario número 49 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(3.267.)

MENDES FERREIRA, Joaquín Dominigos; de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de José y de Elena, nacido en Río Tinto-Gondomar - Porto (Portugal) el 13 de junio de 1959, vecino que fue de Orense, en avenida de Portugal, 21; y

AUGUSTO TEIXEIRA, Miguel; de veinteaños, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Cándida, nacido en Cebro-Mirandela (Portugal) el 27 de junio de 1958, vecino que fue de Orense, en avenida de Buenos Aires, Casa Baja, 22, ambos actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario número 21 de 1978 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(3.264.)

CANET GREGORI, Juan Bautista; natural de Beniarj (Valencia), soltero, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Emilia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Forata, 7, primera; procesado en causa número 452 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(3.325.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 132 de 1978, José López Puente.—(3.328.)

El Juzgado de Instrucción de la Capitanía del Puerto de Pasajes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 21 de 1974, Alberto Mendiguren Abendibar.—(3.330.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 61 de 1978, Enrique del Rosal Plou.—(3.293.)

EDICTOS

Juzgados militares

Miguel Angel Coyra Humanes, hijo de Miguel y de Ana, con domicilio últimamente en calle Algorta, 54, de Madrid; comparecera en el término de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto ante el ilustrísimo señor Coronel Juez del Juzgado Militar Permanente número 5, para serle notificada su actual situación y tomarle declaración en las diligencias previas número 774/77.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Coronel Juez Instructor.—(3.146.)

— \*

María Josefa Jiménez Jiménez, hija de Juan y de Valeriana, con domicilio últimamente en calle Maestrazgo, 15, de Madrid; comparecerá en el término de quince días a partir de la fecha de la publicación del presente edicto ante el ilustrísimo señor Coronel Juez del Juzgado Militar Permanente número 5, para serle tomada declaración en las diligencias previas número 74/77.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Coronel Juez Instructor.—(3.145.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita. Expediente 1S.V.1/79-3.

La Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, 3, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de los artículos que se relacionan, a los precios que se señalan.

La entrega del citado material deberá realizarse, según la cláusula 1ª del pliego de bases, en el Almacén Regulador de Vestuario de la Legión (Leganés).

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Relación que se menciona de artículos y precio límite

Objeto	Hasta	Límite del gasto — Pesetas
Botas media caña, tres hebillas, tipo 3 ...	8.000 pares	10.000.000
Camisas tejido mezcla poliéster y fibrana.	20.000 unidades	8.500.000
Camisolas .....	16.000 unidades	13.200.000
Gorros de fieltro .....	13.000 unidades	3.315.000
Gorros de paseo .....	9.000 unidades	3.150.000
Pantalones noruegos .....	20.000 unidades	15.300.000
Pantalones rectos de paseo .....	2.000 unidades	2.350.000
Cuerreras de paseo .....	4.000 unidades	7.600.000
Tiendas Aneto .....	1.000 unidades	7.000.000
Sacos de dormir .....	1.000 unidades	1.200.000
<b>Total .....</b>		<b>71.615.000</b>

biles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado; irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, antes de las once horas del día 28 de enero de 1979.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 1 de febrero de 1979, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—El Coronel Presidente, Luis Amaro Lasheras.—8.266-A.

Resolución de la Junta de Compras delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita. Expediente 1S.V.2/79-4.

La Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, 3, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de los artículos que se relacionan, a los precios que se señalan.

La entrega del citado material deberá realizarse, según la cláusula 6ª del pliego de bases, en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado; irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, antes de las once treinta horas del día 28 de enero de 1979.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 1 de febrero de